

Acta N° 22/15 del 19.11.15

1.1) Régimen de sesiones de la CHA en el mes de diciembre. **Se toma conocimiento.**

1.2) Receso de la CHA. **Se resuelve que la primera sesión del próximo año sea el 21 de enero.**

1.3) Situación actual y perspectivas de la Unidad de Informática.
Se toma conocimiento.

2.1) Designación de Asesor Letrado. Resolución final del llamado correspondiente.
Se resuelve por unanimidad postergar su consideración hasta la próxima sesión.

2.2) Convenio colectivo con los trabajadores del FNR. **Se resuelve por unanimidad: Establecer como pauta salarial para los funcionarios del FNR la siguiente propuesta: Plazo de acuerdo a tres años con periodicidad semestral de ajustes salariales, con aumentos nominales (referencia en base anual) del 8,5% el primer año, 7,5% el segundo año y 7,0% el tercer año. Se aplicará como correctivo al final del segundo año de vigencia del convenio, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. Al final del convenio se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación observada durante el tercer año y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. Se incluye una cláusula gatillo para el primer año de vigencia del convenio, si la inflación acumulada desde el inicio del convenio superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. Para los siguientes años de vigencia de los convenios: si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. Se toman como base los lineamientos del Poder Ejecutivo referidos a la franja del sector intermedio.**

2.3) Cobertura de actos en el exterior. **Se resuelve por unanimidad: Mantener el listado vigente de técnicas a ser financiadas en el exterior lo que incluye: trasplante pulmonar y cardiopulmonar, trasplante hepático en niños, cirugía**

cardíaca infantil de alta complejidad y tromboendarterectomía pulmonar en los casos en que se cuente con dictamen favorable de las respectivas Comisiones Técnico-Médicas.

2.4) Propuesta de la Dirección General y de la Jefatura de RRHH de nuevos modelos de contratos con los funcionarios del FNR. Se resuelve por unanimidad: Postergar la resolución para la próxima sesión.

2.5) Propuesta de acuerdo de desvinculación de la Directora Administrativa. Se resuelve por unanimidad: 1) Aprobar la finalización del vínculo laboral de la Cra. Patricia Schmand a través de un acuerdo en las siguientes condiciones: Transacción con asistencia letrada entre el FNR y la Cra. Schmand a firmar el ___/11/2015 en la cual se pone fin a la relación laboral no más allá del 31/03/2016. 2) Realizar un llamado para la función de Director/a Administrativo/a. 3) Encomendar a la Dirección General la elaboración de las bases para el llamado antedicho.

2.6) Comisión Técnico-Médica. Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para la paciente T.D. (FNR 307782), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con el Hospital Italiano de Buenos Aires.

2.7) Comisión Técnico-Médica. Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para el paciente J.D.C. (FNR 149697), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con el Hospital Italiano de Buenos Aires.

2.8) Comisión Técnico-Médica. Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para la paciente T.B. (FNR 307742), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con el Hospital Italiano de Buenos Aires.

2.9) Comisión Técnico-Médica. Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para la paciente G.V. (FNR 308952), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con el Hospital Italiano de Buenos Aires.

2.10) Comisión Técnico-Médica. Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para el paciente T.D. (FNR 308722), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con el Hospital Italiano de Buenos Aires.

2.11) Renuncia de la funcionaria Eny Posada. Se resuelve por unanimidad: 1) Tomar conocimiento de la renuncia de la funcionaria Eny Posada y cursar nota agradeciendo los servicios prestados. 2) Encomendar a la Dirección General y a la Jefatura de RRHH la presentación de alternativas para cubrir la función.